

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: MIRALTA NARVAL EUROPA FI **Identificador de entidad jurídica:** 9598005TNGL4FJZGXC78
ISIN por clase: Miralta Narval Europa FI Clase A - ES0173367048 // Clase C - ES0173367055 // Clase F - ES0173367030

Inversión sostenible
significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un prejuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

● ● **Sí**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

● ● **No**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

De cara al análisis y selección de los valores de la IIC, se promueven características ESG. No se establece para ello ningún índice de referencia. La sociedad gestora, a través de sus mecanismos de decisión y control, analiza que las empresas y emisores donde se va a invertir cumplen y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:
Medio ambiente (E en ESG): se promoverá la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la transición hacia modelos de producción y consumo sostenibles, valorando especialmente las estrategias empresariales que prioricen la transición energética.

Sociales (S en ESG): se promoverá el respeto a los derechos humanos, así como la igualdad de género y de oportunidades, impulsando la participación de la mujer en el ámbito laboral y fomentando políticas de reducción de la brecha salarial. También se

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

impulsará la lucha contra el consumo de tabaco. Se invertirá solo en jurisdicciones no sujetas a sanciones internacionales por parte de la ONU, la UE o el GAFI, garantizando así estándares mínimos en derechos humanos y lucha contra la corrupción.

Gobierno Corporativo (G en ESG): se fomentará una estructura de gobierno corporativo justa e igualitaria, que garantice la protección de los derechos laborales y promueva entornos de trabajo seguros. Se priorizarán aquellas empresas con políticas activas contra la corrupción y el soborno, alineadas con los principios del Pacto Mundial de la ONU y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Además, se tendrá en cuenta la diversidad en los órganos de dirección, evaluando el compromiso de las empresas con una gobernanza responsable y equitativa.



¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de las características medioambientales, sociales o de buena gobernanza promovidas por el producto variarán en función del tipo de activo analizado:

1. Aplicable a todos los activos:

- a) Se analizará si están sujetos a sanciones o proceden de territorios sancionados (sanciones por parte de la UE o la ONU, así como los pertenecientes a la lista negra GAFI).
- b) Se analizará si más del 20% de sus ingresos procede de algunas actividades que se puedan considerar indeseables en relación al ideario de sostenibilidad del fondo según lo descrito en el apartado de elementos vinculantes.

2. Dependiendo del tipo de activo:

- a) Para emisiones de renta variable o renta fija privada se evaluará a través de herramientas especializadas de terceros (Clarity AI o proveedor asimilable) si se consideran alineadas o no con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en 2015 por la Asamblea General de la ONU (ODS).
- b) Para emisiones de deuda pública se atenderá a estadísticas de cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible por países.
- c) Para IICs se priorizará la inversión en los fondos clasificados dentro de los Artículos 8 (teniendo en cuenta los activos subyacentes) y 9 de SFDR, examinando también su alineación con los ODS a través del análisis de sus activos subyacentes mediante herramientas especializadas. Alternativamente podrán incluirse fondos clasificados como Artículo 6 cuando se considere que encajan con el ideario de sostenibilidad del fondo una vez se haya realizado un análisis de alineación con los ODS sobre sus activos subyacentes similar al llevado a cabo para la renta variable mediante el uso de aplicaciones que así lo permitan.



¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

N/A

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

● *¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?*

N/A

● *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

N/A

● *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y derechos humanos? Detalles:*

N/A

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



● **¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí, _____

No



● **¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

Analizando el 100% de los activos en cartera, se comprobará que al menos un 51% del patrimonio cumpla de forma sostenida con los siguientes criterios:

- Criterios excluyentes: para cualquier tipología de activo, serán objeto de exclusión aquellos emisores pertenecientes a territorios sujetos a las mencionadas sanciones, o si un porcentaje relevante de sus ingresos procede de alguna de las actividades industriales consideradas indeseables por el ideario de sostenibilidad del fondo.

- Criterios valorativos:

- Para activos de deuda pública, se promoverá la inversión en activos de países con una puntuación elevada en el ranking de cumplimiento con los ODS por países del reporte llamado “Sustainable Development Report” del organismo “SDG

Transformation Center” (antiguo “SDG Index”).

- Así mismo, para el caso de las acciones, deuda corporativa, o IICs (analizando sus subyacentes), se promoverá la inversión en aquellos activos con una alineación positiva para al menos dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tratando de priorizar los ODS 5 (Igualdad de Género) y ODS 13 (Acción Climática), pero sin perjuicio de que esa alineación pueda lograrse con otros ODS diferentes.
- Adicionalmente, también se considerarán alineadas con el ideario sostenible del fondo aquellas posiciones corporativas (sean acciones, deuda, o IICs una vez analizados sus subyacentes) que, presentando una alineación neta con los ODS igual o superior cero, y siempre y cuando no tengan un alineamiento neto negativo, estén domiciliadas en un país considerado alineado dentro del mencionado SDG Index, por los elevados estándares de sostenibilidad a los que estas quedan sujetas.

De forma previa a la inclusión de cualquier activo que se pretenda añadir a la cartera, se confirmará que al añadirlo la cartera seguiría cumpliendo mayoritariamente con los criterios excluyentes y valorativos.



¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones para la promoción de las características ESG del fondo serán los criterios excluyentes y valorativos descritos con anterioridad:

- Criterios excluyentes: previamente a la inversión se analizará que los activos examinados no procedan de jurisdicciones sujetas a sanciones internacionales por parte de la UE o la ONU, ni pertenezcan a la lista negra GAFI, ni que las corporaciones objeto de inversión revelen un porcentaje superior al 20% de sus ingresos procedentes de la generación de energía mediante el uso de carbón, la minería del carbón térmico, la explotación de yacimientos petrolíferos o gasísticos en el Océano Ártico, o de la producción de tabaco.
- Criterios valorativos: para el caso de la deuda pública, se promoverá la inversión en aquellos activos con una puntuación superior a 60 puntos sobre 100 en el ranking de alineación con los ODS por país. Para cualquier otro activo, ya sea de renta fija, variable, o IICs por sus subyacentes, se valorará la alineación neta con los ODS que muestran, promoviendo la inversión en aquellos que mantengan una alineación neta positiva con al menos dos de ellos, con preferencia por los ODS 5 y 13. También se considerarán alineados aquellos que, no mostrando alineamiento negativo, radiquen en países considerados alineados en el ranking de alineación con los ODS por país.



¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un compromiso para reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo.



¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Se articula en torno a la contribución de las compañías a diversos ODS relacionados con

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

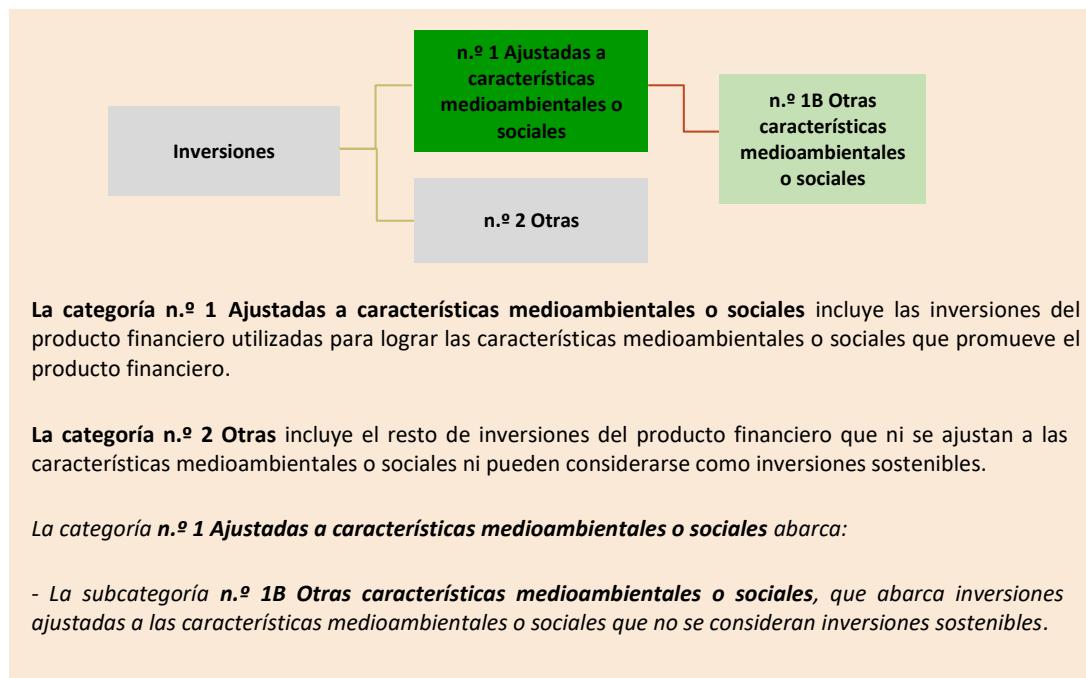
este ámbito (en particular igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, instituciones sólidas y reducción de desigualdades). En este marco se valoran aspectos como la existencia de estructuras de gestión transparentes, el respeto de los derechos laborales y la seguridad en el entorno de trabajo, la diversidad en los órganos de administración, la adopción de políticas activas contra la corrupción y el soborno, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La alineación positiva con dichos objetivos se considerará reflejo de buenas prácticas de gobernanza, mientras que una contribución negativa podrá considerarse indicativa de deficiencias en esta materia.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Sobre la totalidad de la cartera, como mínimo un 51% del patrimonio deberá estar invertido en activos que cumplan con las estrategias vinculantes que aplican a la cartera de inversión.

El restante 49% del patrimonio del fondo incluirá el resto de las inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, pero que cumplen con unas salvaguardas mínimas.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplica. Los derivados se emplearán exclusivamente con fines de cobertura, no contribuyendo a las características ESG del fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo no tiene objetivadas inversiones sostenibles ni inversiones alineadas con taxonomía (porcentaje de alineación a taxonomía del 0%).

● ¿Invierte este producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear conformes con la taxonomía de la UE?

Sí

Gas fósil

Energía nuclear

No

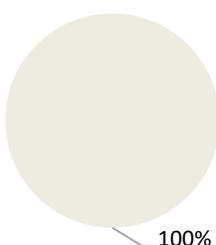
Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades económicas para las que aún no se dispone de alternativas bajas en carbono y que tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

Los dos gráficos que figuran a continuación mostrarían en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación con la Taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

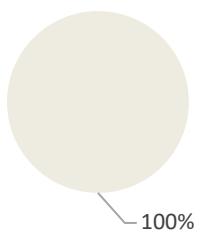
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los <>bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A

● ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Este apartado, que representará como máximo el 49% del patrimonio, incluirá aquellas



... son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?



● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?



● ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

inversiones que, por sus especiales características, no resulten evaluables desde el punto de vista de la sostenibilidad, o que no se consideren en cumplimiento con los criterios de exclusión o valoración, siendo la liquidez denominada en cualquier divisa, los derivados financieros u otros valores que no permitan un análisis ESG específico por la falta de datos en aplicaciones de terceros, o aquellas posiciones que incumplan los criterios de exclusión o valorativos. Ninguna de estas inversiones tendrá como propósito la promoción de características medioambientales o sociales. Como garantía mínima, en cualquier caso, cualquier inversión deberá cumplir con unos requisitos mínimos, como son la exclusión de emisores en jurisdicciones no cooperativas en materia de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, o la exclusión de emisores sometidos a las sanciones internacionales mencionadas. Adicionalmente, como garantía mínima complementaria, cualquier posición que incumpla con cualquier criterio de exclusión deberá ser expresamente puesta en conocimiento en el siguiente comité de sostenibilidad a fin de que este evalúe el plan de desinversión a implementar.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se designa ningún índice de referencia en este sentido.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
<https://www.miraltabank.com/que-hacemos/gestion-de-activos/fondos-de-inversion/narval/>